



19 FEB. 2014

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Firma

Resolución Directoral No. 022-2014 - ENSABAP

Lima, 12 de febrero del 2014

VISTOS: Informe N°118-2013-DA-ENSABAP, Hoja de Envío N°1088A, Hoja de Envío N°1117 A, Informe N°045-2013-DP-ENSABAP, Hoja de Envío N°1121 A, Informe N°406-A-2013-DAL-ENSABAP, Hoja de Envío N°1102 A, Informe N°119-2013-DA-ENSABAP, Hoja de Envío N°1105 A, Informe N°408-A-2013-DAL-ENSABAP, Hoja de Envío N°1108 A y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con fecha 17 de julio del presente año, en sesión de Asamblea General se eligió al Sr. David Sixto Durand Ato como Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, acto formalizado mediante Resolución de Asamblea General N° 002-2013-ENSABAP;

Que, según Informe N° 118-2013-DA-ENSABAP la Dirección Académica, de acuerdo al Estatuto y Reglamento vigente, ha elaborado el Calendario Académico 2014, el cual servirá para la programación de las diferentes actividades académicas que se desarrollarán durante el año 2014 en nuestra Institución;

Que, por medio del Informe N° 045-2013-DP-ENSABAP la Dirección de Planificación emite opinión favorable a la propuesta del Calendario Académico 2014;

Que, mediante Informe N°406-A-2013-DAL-ENSABAP la Dirección de Asesoría Legal manifiesta, en relación a la propuesta del Calendario Académico 2014, que no se puede excluir de la programación la realización del segundo examen parcial, de acuerdo al Art. 12° del Reglamento de Estudios. Asimismo, refiere que la modificación del número de evaluaciones no podrá realizarse salvo que se establezca la modificación del Reglamento de Estudios;

Que, con Informe N°119-2013-DA-ENSABAP la Dirección Académica señala que, en materia de su competencia, decidió reemplazar uno (01) de los dos exámenes parciales por tres (03) evaluaciones continuas, término contemplado en el inc. c del Art.44° del Reglamento de Estudios; con la finalidad de mejorar el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, de manera que éste refleje el desarrollo real y progresivo de sus habilidades;

Que, con Informe N°408-A-2013-DAL-ENSABAP, la Dirección de Asesoría Legal indica que la Dirección Académica como área competente, a través del informe citado en el párrafo precedente, ha manifestado y justificado la necesidad de la eliminación del segundo examen parcial y reemplazarlo por tres evaluaciones continuas. En ese sentido, la Dirección de Asesoría Legal manifiesta su conformidad con cargo a que la Dirección Académica realice las acciones administrativas pertinentes a efectos de lograr la modificación del Reglamento de Estudios;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Que, con fecha 26 de diciembre de 2013 los miembros de la Asamblea General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, aprobaron por unanimidad el Calendario Académico 2014 propuesto por la Dirección Académica, disponiéndose la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR la aprobación del Calendario Académico 2014 de las actividades académicas de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección Académica, la implementación del Calendario Académico 2014.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Dirección de Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

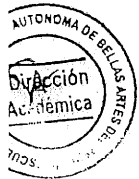
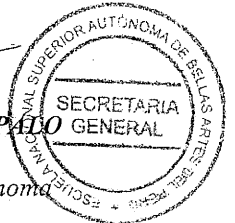


[Firma manuscrita]



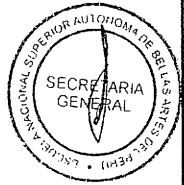
[Firma manuscrita]
DAVID SIXTO DURAND ATO
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

[Firma manuscrita]
JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú



CALENDARIO ACADÉMICO 2014

ACTIVIDADES		FECHAS
TRASPASADO INTERNO Y REACTUALIZACIÓN		
Presentación de solicitud de Traslados Internos y Reactualización de matrícula		02 de enero al 5 de marzo
Publicación de Resultados.		7 de marzo
CICLO DE VERANO 2014 - 0		
MÓDULO I:		
Matrícula		06 al 13 de enero
Inicio de ciclo		13 de enero
Término de ciclo		07 de febrero
MÓDULO II:		
Matrícula		12 al 17 de febrero
Inicio de ciclo		17 de febrero
Término de ciclo		14 de marzo
SEMESTRE 2014 - I		
Venta de Prospectos		A partir del 03 de febrero
Inscripción de postulantes:		
Inscripción de postulantes.		03 de febrero al 12 de marzo
Traslados Externos (Segunda carrera, primeros puestos de colegio)		03 de febrero al 12 de febrero
Inscripción Extemporánea		13 de marzo
Examen de Admisión:		
Examen de Aptitud Artística I.		17 de marzo
Examen de Aptitud Artística II.		18 de marzo
Examen de Conocimientos Generales y Prueba Psicológica		19 de marzo
Entrevista Personal		20 y 21 de marzo
MATRÍCULA:		
Matrícula para el I y III ciclo		24 de marzo
Matrícula para el V y VII ciclo		25 de marzo
Matrícula para el IX ciclo y 5to año Adec.		26 de marzo
Matrícula para Traslados Internos y Reactualización de matrícula		27 de marzo
Matrícula Extemporánea		28 de marzo
Rectificación de Matrícula y Retiro de Semestre		02 al 30 de abril
Reserva de matrícula - I Semestre		
Presentación de solicitud		24 al 28 de marzo
Publicación de Resultados		14 de abril
Duración del Semestre Académico		
Inicio		02 de abril
Término		26 de julio
Convalidación de asignaturas		02 al 30 de abril
Evaluación de cursos teóricos y taller de dibujo		
Examen Parcial		09 al 14 de junio
Examen Final		14 al 19 de julio
Examen Sustitutorio (cursos teóricos)		21 al 26 de julio
Evaluación de Talleres de Especialidad		
Examen Parcial		16 al 20 de junio
Examen Final		21 al 25 de julio
Periodo Vacacional		28 de julio al 13 de agosto
SEMESTRE 2014 - II		
TRASPASADO INTERNO Y REACTUALIZACIÓN		
Presentación de solicitud de Traslados Internos y Reactualización de matrícula		Del 1 al 25 de julio
Publicación de Resultados.		31 de julio
MATRÍCULA:		
Matrícula Ordinaria para el II y IV ciclo		11 de agosto
Matrícula Ordinaria para el VI y VIII ciclo		12 de agosto
Matrícula Ordinaria para el X ciclo y 5to año adec.		13 de agosto
Matrícula para Reactualización de matrícula		14 de agosto
Matrícula Extemporánea		15 de agosto
Rectificación de Matrícula y Retiro de Semestre		Del 18 de ago. al 12 de set.
Reserva de matrícula:		
Presentación de solicitud		Del 11 al 15 de agosto
Publicación de Resultados		1 de setiembre
Duración del Semestre Académico		
Inicio		18 de agosto
Término		13 de diciembre
Convalidación de asignaturas		Del 18 de ago. al 12 de set.
Evaluación de cursos teóricos y taller de dibujo		
Examen Parcial		27 de oct. al 01 de nov.
Examen Final		01 al 06 de diciembre
Examen Sustitutorio (cursos teóricos)		8 al 13 de diciembre
Evaluación de Talleres de Especialidad		
Examen Parcial		03 al 07 de noviembre
Examen Final		8 al 12 de diciembre
CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO		
		22 de diciembre



[Handwritten signature]

